

ria de Millones se expresa clara y literalmente en las
respuestas dadas por el Sr. confesado y supra Intendente
de Indias de la Ciudad de Sevilla, y la consulta que
el Sr. Gov. solicita que se emita, que aquellos de
permanece de Millones sin que aya respondido Dirección
yndirecta. Vn. los testimonios de Remate de cavalla
rias y lanquesacan de la feria como de canamo
otras especies que no permanecen en millones, y se venden
en la feria para los rios de Sevilla perman
cien en la real hacienda por los rios siempre sean
echo en los Es. de Sevilla, y de mas de hen
ano a prevenior entre los numerarios y que en
se puede haver la duda de disputa con
ando los posibles acci, y circunstancias en que
orden de los Millones con arreglo de la real
de la Duquesa que tiene cumplimentado en villa
por lo que se acordó que los rios referidos particular se
guarde, y observe la costumbre que se tiene en
de dar otros testimonios los rios referidos. En los
permaneciendo a la escribania de Millones, y que
hayan en que punto se supra Intendente al par
cular de la Consulta que responde que
dros de los rios que permanecen a la escribania
Millones se van a pasar entre los vecinos a de mas
de la Contienda, y el sus poeime que esta